



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Arlanzón de fecha 20 de diciembre de 2016 el Inventario de Bienes de la Entidad Local Menor de Santovenia de Oca, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Instalaciones Públicas, se expone al público el expediente por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la respectiva Entidad Local y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Inventario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Arlanzón, a 2 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,
M.^a Elena González Díaz